



**NORMATIVA LIGA ANDALUZA FAP
Temporada 2024**



Temporada 2024

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FECHAS DE LAS LIGAS	3
3. ORGANIZACIÓN	3
3.1. Distribución de los equipos en cada categoría.....	3
3.2. Clasificación y sistema de competición.....	4
3.3. Ascensos y descensos.....	7
3.4. Premios y trofeos.....	8
4. EQUIPOS	9
4.1. Requisitos.....	9
4.2. Inscripción.....	9
4.3. Plantilla.....	9
4.4. Los capitanes o capitanas.....	10
5. DIRECTOR DE COMPETICIÓN	10
6. PARTIDOS	11
6.1. Horarios.....	11
6.2. Convocatoria.....	11
6.3. Enfrentamiento.....	12
6.4. Bolas	14
6.5. Aplazamientos.....	15
6.6. Incidencias.....	15
7. LIGA ABSOLUTA	16
8. LIGA VETERANA	16
8.1. Categoría Superveterana.....	16
9. LIGA MENORES MIXTOS	17
10. LIGA PAREJAS MIXTAS	17

1. INTRODUCCIÓN.

La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios de competición de la Liga Andaluza de la Federación Andaluza de Pádel (FAP), que deben ser conocidos, entendidos y aceptados por la totalidad de los participantes.

Todo lo que no contemple la presente normativa se regirá por el Reglamento de Juego de Pádel de la Federación Internacional de Pádel (FIP) y Normativa Técnica FAP vigente.

En la página web de la FAP, www.fap.es, o en cualquier otro medio que estime conveniente la FAP (páginas web y/o app), se publicará el calendario de los partidos, horarios, resultados, clasificaciones y cualquier información referente a la Liga.

La Federación Andaluza de Pádel (FAP), por medio de su Comité Territorial, se encargará de velar por el buen funcionamiento de la competición, tanto en el aspecto funcional como técnico, y los deportistas participantes deberán dirigirse a ella para la resolución de cualquier asunto que se pueda plantear relativo a normativa, actas, resultados, clasificación, aplazamientos de partidos, penalizaciones, sanciones e incidencias de deportistas (altas, bajas o lesiones).

Para la presente Normativa podrán existir anexos complementarios, previa aprobación en Junta Directiva de la FAP, con el objetivo de mejorar la Liga y/o realizar las correcciones oportunas, que serán publicadas en el mismo medio que la Normativa.

2. FECHAS DE LAS LIGAS.

Cada Comité Territorial decidirá cuando comienza y finaliza la Liga, siendo el intervalo de la Liga Provincial FAP entre enero y Agosto. La Dirección de Liga conjuntamente con el Comité de Competición, establecerán las fechas de la Copa Provincial y Copa de Andalucía, que será la misma en la medida de lo posible para todas las provincias y se disputarán entre septiembre y Diciembre.

La fecha de comienzo de las inscripciones será publicada en la web de la FAP.

3. ORGANIZACIÓN.

Antes del comienzo de la temporada, cada Comité Territorial decidirá, en su provincia, las divisiones y grupos que habrá en la liga, así como el número de equipos que lo componen, el sistema de competición a aplicar en cada división y el número de ascensos y de descensos.

3.1. Distribución de los equipos en cada categoría.

Los equipos irán formando las distintas divisiones en orden a la clasificación definitiva obtenida en la liga de la temporada anterior, intercambiando el puesto los equipos ascendidos con los descendidos. En la cola de esta clasificación aparecerán los equipos que no disputaron la liga de la temporada anterior.

Cuando alguna división se desdoble en más de un grupo, los equipos se podrán distribuir en los mismos por criterios geográficos u otros criterios objetivos a juicio del Comité Territorial. En este caso, los que cuenten con varios equipos en una misma división, se situarán en grupos diferentes.

Un club podrá presentar varios equipos en cualquier categoría. La denominación del equipo deberá ser la misma de cómo se encontrara inscrita en el RAED, pudiendo incorporarse el nombre de una empresa patrocinadora tras un guión. Cuando coincidan dos o más equipos de un club en la misma categoría ó modalidad de liga, la denominación del equipo finalizará con la letra "A", el siguiente con la letra "B" y así sucesivamente, a criterio del propio club, que deberá hacerlo constar en la inscripción, tomando como referencia las letras "A" para el primer equipo, "B" para el segundo, y así sucesivamente. Este permanecerá inalterable hasta el término de la competición. Se considerará equipo filial aquel que denominándose exactamente igual, finalice en dicha denominación con letra "B", "C", etc. Si existiese patrocinador del equipo no será necesario poner la letra en la finalización, no pudiendo ser coincidentes dos denominaciones para equipos de un mismo club, pero deberá informarse mediante correo electrónico si se desea que un equipo sea filial de otro del mismo club. De igual forma, en caso de existir dos equipos del mismo club en la misma división, y en caso de haber un tercer equipo en una división inferior, se deberá informar mediante correo electrónico de qué equipo será filial el que milita en la división inferior.

El Comité Territorial podrá formar las divisiones que considere oportunos en la liga de su provincia, si así estimase que de esta forma se desarrollaría de forma más efectiva la competición en su provincia.

En la siguiente temporada, un club podrá ceder un equipo o vender su plaza a otro club de diferente RAED, siempre y cuando previamente a la finalización del cierre de inscripción, y a lo establecido en la Normativa Técnica en vigor, se haya justificado documentalmente a la FAP. Los cambios deben ser aprobados por la Junta Directiva de la FAP.

3.2. Clasificación y sistema de competición.

Para determinar la clasificación de cada grupo, se seguirá el criterio del puesto clasificatorio dentro del mismo según los puntos obtenidos. En caso de empate entre dos o más equipos, la

clasificación la determina la hipotética clasificación entre esos equipos empatados a puntos, es decir, se tendrán en cuenta solo los resultados entre ellos y prevaleciendo el siguiente orden:

- 1º Diferencia entre partidos ganados y perdidos
- 2º Diferencia entre sets ganados y perdidos
- 3º Diferencia entre juegos ganados y perdidos

En todas las categorías se disputará la competición en formato liga, según los siguientes parámetros:

LA LIGA PROVINCIAL FAP (Enero a Agosto).

Se jugará mediante grupo/s encuadrados en sus respectivas divisiones, disputándose a solo ida ó a ida y vuelta según estime el Comité Territorial de cada provincia. La clasificación de la Liga FAP determinará que equipos ascienden y descienden para la siguiente temporada y se otorgarán los trofeos a los campeones y subcampeones de cada división. Además, determinará los equipos cabezas de serie de la Copa Provincial según la clasificación obtenida en la Liga Provincial FAP. El equipo campeón de 1ª División de cada modalidad, obtendrá plaza directa para la Copa de Andalucía y no disputará, por tanto, la Copa Provincial.

La adaptación de los grupos podrá ser estudiada por cada Comité Territorial, especialmente por la situación geográfica de la provincia. Un club con varios equipos y tal como se especifica en el punto 3.1., puede indicar que equipo es filial de otro, pero si estuvieran en la misma división, los deportistas filiales no podrán jugar con dicho equipo, pudiendo hacerlo exclusivamente en la Copa de Andalucía y en las condiciones que se especifican.

En las provincias de Almería, Córdoba, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga, cada deportista abonará por partido disputado la cantidad de 4,00.- €, a entregar al capitán del equipo local y éste, a su vez, al club donde se disputó el enfrentamiento.

En caso de incomparecencia de un equipo al enfrentamiento, éste deberá abonar al club de juego el coste de la reserva de las 3 pistas completas, esto es, 48,00.- €. Si se avisara por parte del equipo visitante de la no comparecencia con 72 horas de antelación, el abono al club local será de 24,00 € (no aplicable a las provincias de Jaén y Sevilla).

LA COPA PROVINCIAL (PLAY OFF PROVINCIALES).

El equipo, al inscribirse a la Copa Provincial, ingresará 30,00.- € y facilitará la información de si disputará el cuadro de consolación en caso de perder el primer enfrentamiento, para una mejor planificación de la competición. En caso de que el equipo incurra en W.O. en el cuadro principal o en el cuadro de consolación, habiéndose inscrito previamente, la FAP hará suyo el importe de la inscripción, en caso contrario, se les devolverá el importe íntegro a los equipos.

En caso de que la FAP sorteara material deportivo o cualquier otro tipo de producto o servicio, lo hará con los deportistas/equipos que se encuentren inscritos en la Copa Provincial. De igual forma, en caso de entregarse algún welcome pack a los deportistas inscritos, se hará en la Copa Provincial.

Todos los equipos participarán inicialmente en la Copa Provincial con los mismos jugadores que estuvieran inscritos en la Liga Provincial FAP, que es la que determina los equipos que se clasificarán para la Copa de Andalucía, previa confirmación por parte de sus capitanes antes de la confección de los cuadros. El campeón de la Liga Provincial FAP de 1ª División no participará al haber obtenido plaza directa. Un equipo con dos incomparecencias en la Liga Provincial FAP, no participará en la Copa Provincial. En cada Comité Territorial se confeccionará uno o dos cuadros eliminatorios, según las divisiones que hubiera en cada categoría, cuyas cabezas de serie vendrá determinado por el puesto clasificatorio de la Liga Provincial FAP. El cabeza de serie Nº1 irá en la parte superior del cuadro y el Nº2 en la parte inferior, distribuyéndose el resto de cabezas de serie, así como los restantes equipos participantes mediante sorteo, según lo estipulado en la Normativa Técnica de la FAP. En la Copa Provincial **NO** pueden participar deportistas de los equipos filiales, cada deportista deberá hacerlo con el equipo en el que se encuentra inscrito. Esta Copa se jugará en uno o varios clubes federados de la provincia a determinar por la FAP.

Los campeones y posibles subcampeones de cada Copa Provincial y de cada cuadro eliminatorio, obtendrán plaza para disputar la Copa de Andalucía, según las bases y condiciones de la Copa de Andalucía de la Liga Andaluza FAP, que deberán estar debidamente publicadas.

LA COPA de ANDALUCÍA (PLAY OFF REGIONAL).

El equipo, al inscribirse a la Copa de Andalucía, ingresará 30,00.- € y facilitará la información de si disputará el cuadro de consolación en caso de perder el primer enfrentamiento, para una mejor planificación de la competición. En caso de que el equipo incurra en W.O. en el cuadro principal o

en el cuadro de consolación, habiéndose inscrito previamente, la FAP hará suyo el importe de la inscripción, en caso contrario, se les devolverá el importe íntegro a los equipos. Si el equipo ya ingreso este importe en la copa provincial le será válido para la copa de Andalucía.

Los equipos clasificados de cada provincia disputarán la Copa de Andalucía con los mismos jugadores que tuvieran inscritos en la Copa Provincial, previa confirmación por parte de sus capitanes antes de la confección de los cuadros, en las respectivas categorías ORO y PLATA, pudiendo establecerse la categoría BRONCE. La Copa de Andalucía, dirime al campeón de la Liga Andaluza y se realiza según las bases y condiciones de la Copa de Andalucía de la Liga Andaluza, complementaria a la presente Normativa. Existirá un cabeza de serie por provincia, que será el campeón de 1ª División la Liga Provincial FAP. Con objeto de determinar el número de cabeza de serie y para completar los mismos en caso de que no hubiera más equipos de provincias en el cuadro, se sumarán los puntos de los 6 deportistas inscritos que más puntos tuvieran en el equipo en el momento del cierre de inscripción. El cabeza de serie Nº1 irá en la parte superior del cuadro y el Nº2 en la parte inferior, distribuyéndose el resto de los cabezas de serie, así como los restantes equipos participantes mediante sorteo, según lo estipulado en la Normativa Técnica de la FAP. En la Copa de Andalucía SI pueden participar deportistas de los equipos filiales, pero solo podrá hacerlo con uno de ellos en caso de que hubiera más equipos del club clasificados en la misma categoría.

Si un equipo clasificado no deseara participar, la plaza será ocupada por otro equipo de la misma provincia. Si ningún equipo de la provincia quisiera ocupar la plaza, la misma será ocupada por invitación. En caso de que el cuadro fuera de 4 equipos y existieran 3 equipos inscritos, una baja de último momento o WO comunicado con antelación, el sistema de juego se realizará mediante liguilla.

Si se convocase una fase final a nivel nacional (Copa de España) por parte de la Federación Española de Pádel, podrán asistir a la misma los campeones de las categorías correspondientes o, en su caso, los subcampeones. En caso de no poder asistir se irá invitando al siguiente clasificado.

Si alguna categoría no se convocara a nivel regional y si la nacional, asistiría el campeón de la Liga Andaluza FAP de su provincia en la cual se juegue esa categoría.

3.3. Ascensos y descensos.

En las divisiones de un solo grupo y cuya división superior e inferior sea también de un solo grupo, ascenderán de división el primer y segundo clasificado. Asimismo, descenderán de división los dos últimos clasificados.

En las divisiones de dos grupos y cuya división superior o inferior tenga dos grupos, ascenderán de división el primer y segundo clasificado. Asimismo, descenderán de división los dos últimos clasificados.

En las divisiones de dos grupos y cuya división superior tenga un solo grupo, ascenderán de división el primer clasificado y promocionarán entre los segundos de cada grupo para el tercer puesto de ascenso, jugando como local el equipo de menor división, si los dos equipos son de la misma categoría y no hay ninguno de categoría inferior. De la división donde hubiese un grupo, tendrán que descender a la división de dos grupos, los tres últimos clasificados.

Cada Comité Territorial podrá determinar un nuevo o diferente sistema de ascensos y descensos dependiendo de los equipos inscritos, grupos y divisiones, debiéndose publicar y enviar por mail a los capitanes de los equipos, antes de la Jornada 3ª. Existirá la posibilidad, a juicio de cada Comité Provincial, establecer antes del comienzo de la temporada, ascensos y descensos directos a mitad de temporada.

Si se establecieran promociones de ascensos/descensos entre diferentes divisiones, jugará como local el equipo de menor división. Si la promoción tuviera que jugarse entre dos equipos de la misma división, el Comité Territorial determinará el equipo local mediante sorteo.

Antes de comenzar la nueva temporada, si por reestructuración de categorías se decidiese ampliar el número de equipos que compondrá una división, tendrán preferencia para ocupar éstas plazas el equipo mejor clasificado de la división inferior que no haya conseguido ascender si se hubiera jugado promoción, seguidamente, un equipo de los que haya descendido en la misma división, posteriormente, el siguiente clasificado de la división inferior, después el otro equipo que haya descendido y así sucesivamente.

3.4. Premios y trofeos.

Se entregará trofeo a los equipos campeones y subcampeones de cada división de la Liga Provincial FAP, así como trofeo para el campeón, subcampeón y campeón de consolación de la

Copa Provincial. En la Copa de Andalucía se entregarán los trofeos que se especifiquen en las Bases de la Copa de Andalucía.

La FAP se reserva el derecho de crear un Ranking de deportistas para dilucidar quienes han sido los mejores de cada división e incluso de cada categoría en la temporada, hacer cualquier comparativa estadística o para el fin que considere oportuno. La puntuación que se otorga para el Ranking de la FAP en la Liga Provincial FAP, es la siguiente:

	ESTRELLAS	PARTIDO GANADO	PARTIDO PERDIDO
1ª DIVISIÓN	7 estrellas	90 puntos	80 puntos
2ª DIVISIÓN	6 estrellas	80 puntos	70 puntos
3ª DIVISIÓN	5 estrellas	70 puntos	60 puntos
4ª DIVISIÓN	4 estrellas	60 puntos	50 puntos
5ª DIVISIÓN	3 estrellas	50 puntos	40 puntos

Copa Provincial y Copa de Andalucía, 12 Estrellas (160 / 140 / 120 / 110 / 100 / 90 / 80 / 70 puntos)

Los puntos obtenidos en la Liga Andaluza FAP se recetarán a 01 de enero de cada temporada.

4. EQUIPOS.

4.1. Requisitos.

Podrá participar en la liga cualquier equipo que pertenezca a un club federado. Todos los deportistas incluidos en un equipo deberán estar federados en la FAP. Todos los equipos inscritos en la Liga Andaluza, así como sus deportistas, cederán los derechos de imagen a la FAP.

4.2. Inscripción.

La inscripción tendrá un coste de:

- 130,00.- € por equipo.
- 120,00.- € por el segundo equipo del mismo club.
- 110,00.- € por el tercer equipo del mismo club.
- 100,00.- € por el cuarto y sucesivos equipos del mismo club.

Con la inscripción, la Federación Andaluza de Pádel hará entrega de 1 bote de bolas por cada partido jugado como local.

La inscripción de cualquier club o deportista en la Liga Provincial FAP, será a través de la página habilitada para su uso en www.fap.es/competicion o en la app habilitada al efecto. El justificante

del ingreso realizado por cada equipo, así como la fianza si la hubiere, se adjuntará en la hoja de inscripción de la web cuando se le solicite. Cada Comité Territorial abrirá y cerrará el plazo de inscripción para su liga. Un equipo se supondrá inscrito cuando cumpla los requisitos federativos, haya facilitado todos los datos solicitados y cuente con el número de deportistas mínimo que debe poseer una plantilla.

4.3. Plantilla.

Los equipos estarán formados por un mínimo de 8 y un máximo de 25 deportistas por equipo, de los cuales sólo jugarán 6 en cada jornada en 3 parejas. Un equipo podrá incluir hasta las 23:59 H. de la penúltima jornada establecida por la FAP de la Liga Provincial FAP, a los deportistas que desee hasta llegar al máximo de 25 deportistas. Si tiene que sustituir a un deportista por otro, existe un máximo de 5 cambios de deportista para suplir posibles bajas por enfermedad o lesiones debidamente justificadas, siempre y cuando se realicen antes de la fecha y hora indicada anteriormente. Una vez finalizada la Liga Provincial FAP, no podrá haber sustituciones ni siquiera por lesión. Las sustituciones de dichas bajas las efectuará directamente su capitán/a con sus claves en el listado del equipo.

Con la idea de preservar la esencia de cada equipo, no se permitirá incorporar a deportistas que durante la misma temporada hayan pertenecido a la plantilla de otro equipo, salvo que no hayan disputado ningún partido.

Solo podrán formar parte de los equipos, deportistas con la licencia en vigor y que no se encuentren jugando en otra provincia la liga federada.

4.4. Los capitanes o capitanas.

Todo equipo deberá contar con la figura de un capitán o persona responsable, representante y mediador del equipo ante la FAP y capitanes de sus rivales. Los capitanes o capitanas, deben facilitar un teléfono y un correo electrónico para las comunicaciones, y será quién inscriba y/o modifique sus deportistas por la web. Cualquier variación en los datos de contacto del capitán o capitana deberá modificarlo en la web. La inscripción en la liga supone la aceptación de notificaciones por el correo electrónico facilitado.

Tras los enfrentamientos, los capitanes o los responsables de cada equipo rellenarán y firmarán las dos actas, preferiblemente en formato electrónico si estuviese habilitado, pudiéndose realizar excepcionalmente en formato impreso, quedando en poder de los capitanes cada una de ellas. Dentro de las 48 horas posteriores a cada jornada, el capitán del equipo ganador rellenará

con su clave el acta en la web, teniendo el capitán del equipo perdedor 48 horas para mostrar las discrepancias que considere. Si no lo hiciera, se dará por válida el acta rellena por el equipo vencedor. El capitán del equipo vencido deberá custodiar la copia del acta para el caso que hubiera alguna reclamación al respecto.

Deben estar disponibles durante la competición mediante un teléfono móvil todos los capitanes de cada club. Si no puede asistir a algún enfrentamiento, deben nombrar un representante ocasional en cada enfrentamiento que será el responsable del equipo, no haciendo falta comunicarlo a FAP ni al equipo contrario. Un equipo podrá variar de capitán o capitana a lo largo de la competición, siempre y cuando quede debidamente reflejado en la ficha del equipo.

5. DIRECTOR DE COMPETICIÓN.

Dentro de la Federación Andaluza de Pádel (FAP) se crea la figura de Director Regional de la Liga para una mejor organización, con el objetivo de coordinar las diferentes ligas en cada provincia, así como colaborar con los Responsables Territoriales y capitanes de equipos, que tendrán a su disposición un mail para:

- a) Avisar a tiempo de cualquier problema con los datos de los deportistas, de su equipo, o de su capitán.
- b) Avisar a tiempo de cualquier problema de funcionamiento de la web que le impida cumplimentar en fecha los formularios y procedimientos obligatorios.
- c) Informar de cualquier irregularidad que se detecte en la competición. Dicha información, si se realiza dentro del plazo establecido, supondrá, en caso de evidencia o reconocimiento, la sanción correspondiente del responsable.

6. PARTIDOS

Los enfrentamientos constarán de 3 partidos.

6.1. Horarios

Los días y horas de tramos de inicio para disputar los encuentros serán:

VIERNES TRAMO TARDE:	De 18:00 h. a 21:00 h.
SÁBADO TRAMO MAÑANA:	De 10:00 h. a 13:00 h.
SÁBADO TRAMO TARDE:	De 17:00 h a 21:00 h
DOMINGO TRAMO MAÑANA:	De 10:00 h. a 13:00 h.

DOMINGO TRAMO TARDE:

De 17:00 h. a 21:00 h.

Los dos horarios que se deben proponer deberán estar en alguno de estos tramos y no podrán fijarse en solo uno de los cinco tramos. Los capitanes podrán consensuar cualquier otro día de la semana a la que pertenece la jornada para la disputa de la eliminatoria, siempre y cuando se juegue el encuentro antes del comienzo de la siguiente jornada y sea comunicada la fecha y hora del encuentro a la FAP, exceptuando en la última jornada de liga o última jornada de fase/ronda, que se deberá jugar como máximo antes del domingo previsto a las 21:00 h. Si el enfrentamiento se disputara en 2 pistas ó en 2 turnos, la hora de comienzo del primer enfrentamiento no podrá ser después de las 20:00 h. En casos, donde los equipos deban ponerse de acuerdo para disputar una eliminatoria, y en caso de que no hubiera acuerdo entre capitanes, el Comité Territorial establecerá la fecha y hora en la que se deberá jugar dicha eliminatoria. En la última jornada de liga, cuando haya equipos implicados en una determinada clasificación, la FAP podrá fijar día y hora del enfrentamiento.

6.2. Convocatoria.

El club local tiene hasta la semana anterior de la disputa de la jornada, es decir, hasta el DOMINGO a las 24:00 HORAS, para poner en el sistema DOS OPCIONES horarias (dentro de dos tramos diferentes): una como primera opción y otra como segunda opción. En el caso de que el equipo local no pusiera sus dos opciones, el equipo visitante podrá elegir horario (sin consulta previa), poniéndolo en el sistema antes del MARTES a las 17:00 HORAS de la semana de la disputa de la jornada.

El club visitante tiene hasta el MARTES a las 17:00 HORAS de la semana de la disputa de la jornada, para elegir una de las dos opciones que haya planteado el equipo local. En el caso de que el equipo visitante no confirme en tiempo y forma ninguna de las dos opciones horarias propuestas por el equipo local, el sistema elegirá la primera opción horaria del equipo local. Si hipotéticamente el equipo visitante elige una opción en la cual no hay pistas disponibles en la/s instalación/es del equipo local o a este último no le viene bien por cualquier otro motivo, el equipo local será sancionado con la pérdida de la eliminatoria y la pérdida de 1 punto adicional en la clasificación.

En el caso de que ni el club local ni el club visitante subieran horarios, el sistema automáticamente fijará como horario el establecido por el capitán en la ficha del equipo local y

que servirá para todas las jornadas. Si la jornada queda establecida por el sistema y a los dos equipos no les viene bien el horario y hay incomparecencia/s, el/los equipo/s será/n sancionado/s con W.O. y económicamente contra la fianza, si la hubiese, por desinterés en la competición.

6.3. Enfrentamiento.

El club local debe poner a disposición del enfrentamiento un mínimo de 2 pistas. Excepcionalmente, previa autorización expresa, podrá realizarse en una única pista, en aquellos municipios con instalaciones públicas que no dispongan de más instalaciones. El capitán local deberá comunicar mediante el sistema informático (si estuviera habilitada dicha opción) si el enfrentamiento se disputará en 2 turnos (2+1 pistas ó 1+2 pistas), especificándose cuál es la hora de inicio del primer turno, siendo obligatoria la comparecencia de la/s pareja/s del segundo turno una hora después de la hora de comienzo del primer turno.

El orden de entrada en pista será, primero la pareja Nº 3, después la Nº 2 y finalmente la Nº 1. Cuando los equipos pongan a disposición 3 pistas se jugarán los 3 partidos simultáneamente. El equipo local será el responsable de que existan pistas disponibles desde la hora fijada para el enfrentamiento y hasta la finalización de los 3 encuentros en las mismas instalaciones, aceptándose posible cambio de pista en el mismo recinto por causas de fuerza mayor (alquiler de pista posterior, apagón de luz, viento, etc.), en caso contrario, se otorgará la victoria al equipo visitante del partido que no pudo finalizarse por doble 6-0.

Los capitanes o responsables del equipo se presentarán 10 minutos antes de la hora de comienzo del enfrentamiento para presentar sus respectivas actas escritas, con sus parejas debidamente ordenadas, y así establecer el cruce de parejas y el orden del enfrentamiento.

Un deportista del equipo filial (entendiéndose como equipo filial según lo dispuesto en el apartado "**Distribución de los equipos en cada categoría**", podrá convocarse y jugar con el siguiente equipo de su club de mayor división, con las siguientes limitaciones:

1º) El deportista solo podrá disputar en cada jornada un partido por cada categoría (por ejemplo, uno en absolut@s, uno en veteran@s y uno en parejas mixtas), independientemente de la división en la que lo haga, considerándose como jornada aquel fin de semana en el que está previsto el enfrentamiento por calendario, no cuando se juega realmente.

2º) Cada deportista podrá disputar en cada temporada un máximo de 2 partidos en el equipo de su club que tenga superior división del cual es filial y en cada categoría.

Los deportistas podrán designarse el número de pareja que deseen, y será inalterable una vez que se entregue la lista al equipo contrario, que deberá hacerse de forma simultánea. Los cambios se podrán realizar en posteriores jornadas.

Los capitanes o responsables entregarán, y es muy aconsejable su exigencia, los D.N.I., pasaporte o permiso de conducción de los deportistas al capitán del otro equipo.

Cada club local deberá aportar dos actas en blanco, una para cada equipo, y abrir un bote de bolas en cada partido delante de los rivales.

El capitán local deberá informar antes del comienzo del encuentro y si así lo solicita el capitán rival, las pistas en las que se van a disputar los partidos, no pudiendo variar las mismas unilateralmente. El equipo local es el que decide qué número de pareja juega en cada pista siempre que las mismas estén disponibles en la hora oficial del partido. Un enfrentamiento se supondrá comenzado cuando ambos capitanes cruzan sus parejas en el acta y finalizado cuando termina el último partido en disputa. Un partido se supondrá comenzado cuando comienzan a calentar en el campo los 4 deportistas que tienen que disputarlo, y finalizado cuando una pareja consigue ganar dos sets.

Una pareja se considera no presentada cuando han pasado 15 minutos desde que la pista está libre para disputar el partido.

Los partidos se jugarán al mejor de 3 sets, con tie-break en todos ellos en caso de empate 6-6, utilizándose el sistema de punto de oro en caso de iguales a 40 en todos los sets. En la categoría de menores, los alevines jugarán al mejor 2 sets, con super tie break en caso de empate a 1 set.

Cada partido ganado en el enfrentamiento sumará 1 punto para la clasificación.

Todo aquel equipo que cometa alguna de las siguientes infracciones, se le sancionará con la pérdida de la eliminatoria y la pérdida de 1 punto adicional en la clasificación. En el supuesto de una tercera infracción, podrá ser descalificado de la temporada, descendiendo de división para la temporada siguiente, no pudiendo participar en la Copa Provincial ni en la Copa de Andalucía, y les serán aplicados los artículos correspondientes de la Normativa Técnica en vigor:

- a) El equipo que no se presente con 6 deportistas para la disputa de su eliminatoria.
- b) El equipo que no acredite a solicitud del equipo rival, la identidad de alguno de sus 6 deportistas mediante DNI, pasaporte o permiso de conducción.
- c) El combinado que se presente con algún deportista no inscrito en la lista del equipo o del filial, antes del comienzo del encuentro, independientemente de si el deportista tiene o

no la licencia en vigor o si está o no activa la misma. Exclusivamente en la primera jornada de liga, se considerará inscrito un jugador si el alta de la licencia federativa se produjo ANTES del inicio del partido aún no estando en el listado.

d) El equipo que habiendo jugado con un deportista filial, no cumpliera con las limitaciones establecidas a tal efecto.

e) Si una eliminatoria es aplazada y no se produjera acuerdo en la nueva fecha de disputa conforme a lo establecido en el apartado correspondiente, el Comité Territorial dispondrá día y hora para el enfrentamiento. La no aceptación por alguno de los equipos se sancionará como equipo infractor.

Cuando un equipo se retira voluntariamente de la competición ó es descalificado, automáticamente se consideran todos los partidos jugados hasta el momento y los que queden por jugar como nulos y por tanto no sumará ni restará puntos a los equipos rivales.

6.4. Bolas.

Se tiene que utilizar la bola oficial de la FAP de cada temporada, lo cual se publicará, o comunicará, con la debida antelación. Una pareja de un equipo visitante podrá negarse a jugar un partido y obtener la victoria por un resultado de 6/0 y 6/0 si el equipo local no facilita las bolas oficiales o si no fuesen nuevas.

6.5. Aplazamientos.

Solo existen 2 causas de aplazamiento:

a) Causadas por las inclemencias meteorológicas

b) Si el equipo o parte de este (con un mínimo de 6 integrantes), participa en una competición federada en el mismo fin de semana. El equipo que solicite dicho aplazamiento por éste motivo, enviará un correo electrónico al Comité Territorial con copia al capitán del equipo contrario solicitando el aplazamiento. En el correo electrónico relacionará los 6 deportistas que constan en su listado del equipo de la liga y que se encuentran inscritos en otra competición federada. La comunicación deberá enviarse, como máximo, el último día de inscripción de la competición federada a la que se hace referencia.

Los enfrentamientos aplazados deberán jugarse antes de los 2 fines de semanas siguientes a la de la jornada en la que se aplazó por los motivos expuestos anteriormente, sin que se pueda volver a aplazar el mismo enfrentamiento, según las mismas condiciones expresadas en el apartado **Convocatoria** y con las siguientes salvedades:

El capitán local, antes del DOMINGO a las 24:00 h. del fin de semana que se suspendió el encuentro, propondrá cuatro fechas con cuatro tramos para los dos siguientes fines de semana (dos propuestas para cada fin de semana). Lo hará a través de correo electrónico al Comité Territorial con copia al capitán del equipo visitante. El equipo visitante seleccionará una de las fechas propuestas. Su respuesta será a través de correo electrónico al Comité Territorial con copia al capitán del equipo local antes del MARTES a las 17:00 h. posterior al fin de semana en que se suspendió el encuentro. En caso de que no hubiera respuesta, se fijará como fecha del encuentro la opción que crea conveniente el equipo local de entre las 4 que propuso. Cualquier otra circunstancia no reflejada en este apartado, se procederá conforme al apartado de **Convocatoria**.

Si finalizada la última jornada y transcurrido el plazo de cortesía por parte de la Dirección de la Liga para subir el resultado del enfrentamiento al sistema, éste siguiera sin reflejarse, se especificará en el resultado 0-0 y no puntuará ninguno de los dos equipos.

6.6. Incidencias.

La competencia para resolver cualquier incidencia o reclamación de la Liga Andaluza, la tendrá el Comité de Competición y Disciplina de la FAP.

7. LIGA ABSOLUTA.

Todos los deportistas de esta liga deberán ser categoría cadete, junior, absoluto o veterano en el momento de la disputa del enfrentamiento. Los deportistas solo podrán jugar en la categoría de su mismo género. Cualquier deportista que participe en la liga absoluta también podrá hacerlo en otras categorías si cumple los requisitos establecidos.

8. LIGA VETERANA.

Todos los deportistas de esta liga deberán tener o cumplir la edad de 40 años en modalidad masculina, y la edad de 35 años en la modalidad femenina en el año natural de la disputa del enfrentamiento. Los deportistas solo podrán jugar en la categoría de su mismo género. Cualquier deportista que participe en la liga veterana también podrá hacerlo en otras categorías si cumple los requisitos establecidos.

Los equipos veteranos masculinos se alinearán de la siguiente forma:

- Pareja 1. Suma de edades igual o superior a 85 años.
- Pareja 2. Suma de edades igual o superior a 90 años.
- Pareja 3. Suma de edades igual o superior a 95 años.

Los equipos veteranas femeninas se alinearán de la siguiente forma:

- Pareja 1. Suma de edades igual o superior a 75 años.
- Pareja 2. Suma de edades igual o superior a 80 años.
- Pareja 3. Suma de edades igual o superior a 85 años.

8.1. Categoría Superveterana.

Todos los deportistas de esta liga deberán tener o cumplir la edad de 50 años en modalidad masculina, y la edad de 45 años en la modalidad femenina en el año natural de la disputa del enfrentamiento. Los deportistas solo podrán jugar en la categoría de su mismo género.

Los equipos superveteranos masculinos se alinearán de la siguiente forma:

- Pareja 1. Suma de edades igual o superior a 105 años.
- Pareja 2. Suma de edades igual o superior a 110 años.
- Pareja 3. Suma de edades igual o superior a 115 años.

Los equipos superveteranas femeninas se alinearán de la siguiente forma:

- Pareja 1. Suma de edades igual o superior a 95 años.
- Pareja 2. Suma de edades igual o superior a 100 años.
- Pareja 3. Suma de edades igual o superior a 105 años.

9. LIGA MENORES MIXTOS.

Cada equipo podrá inscribir un mínimo de 8 y un máximo de 25 deportistas por cada equipo, que deberán ser de categoría Benjamín como mínimo y Cadete como máximo. Podrán ser de género masculino o femenino, ya que la modalidad de la liga de menores es mixta (las parejas se pueden hacer masculinas, femeninas o mixtas). Sólo jugarán 6 deportistas en cada jornada divididos en 3 parejas, una Alevín, una Infantil y una Cadete, pudiendo jugar un menor en la categoría inmediata superior pero no en la inferior. Los alevines jugarán al mejor 2 sets, con super tie break en caso de empate a 1 set. Cualquier deportista que participe en la liga menores mixtos también podrá hacerlo en otras categorías si cumple los requisitos establecidos.

Las categorías de edades quedarán definidas de la siguiente forma:

- Pareja 1, Alevín: Haber cumplido como máximo 12 años el 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- Pareja 2, Infantil: Haber cumplido como máximo 14 años el 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

- Pareja 3, Cadete: Haber cumplido como máximo 16 años el 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

El capitán o responsable de los menores hará una fotocopia del DNI, pasaporte o documento acreditativo con fotografía de todos los deportistas. Dichas fotocopias deberá llevarlas a todos los partidos y se entregarán al otro equipo para que el capitán del equipo adversario supervise las edades de los deportistas.

10. LIGA PAREJAS MIXTAS.

Todos los deportistas de esta liga deberán ser categoría cadete, junior, absoluto o veterano en el momento de la disputa del enfrentamiento. Sólo jugarán 6 deportistas en cada jornada divididos en 3 parejas mixtas (un deportista de género masculino y una deportista de género femenino en cada pareja). Cualquier deportista que participe en la liga mixta también podrá hacerlo en otras categorías si cumple los requisitos establecidos.

La Junta Directiva de la FAP tiene competencia para interpretar la presente guía de funcionamiento.

Cuando de esta interpretación se deduzca la existencia de cuestiones no reglamentadas, deberá iniciar las actuaciones necesarias para la modificación de esta Normativa.